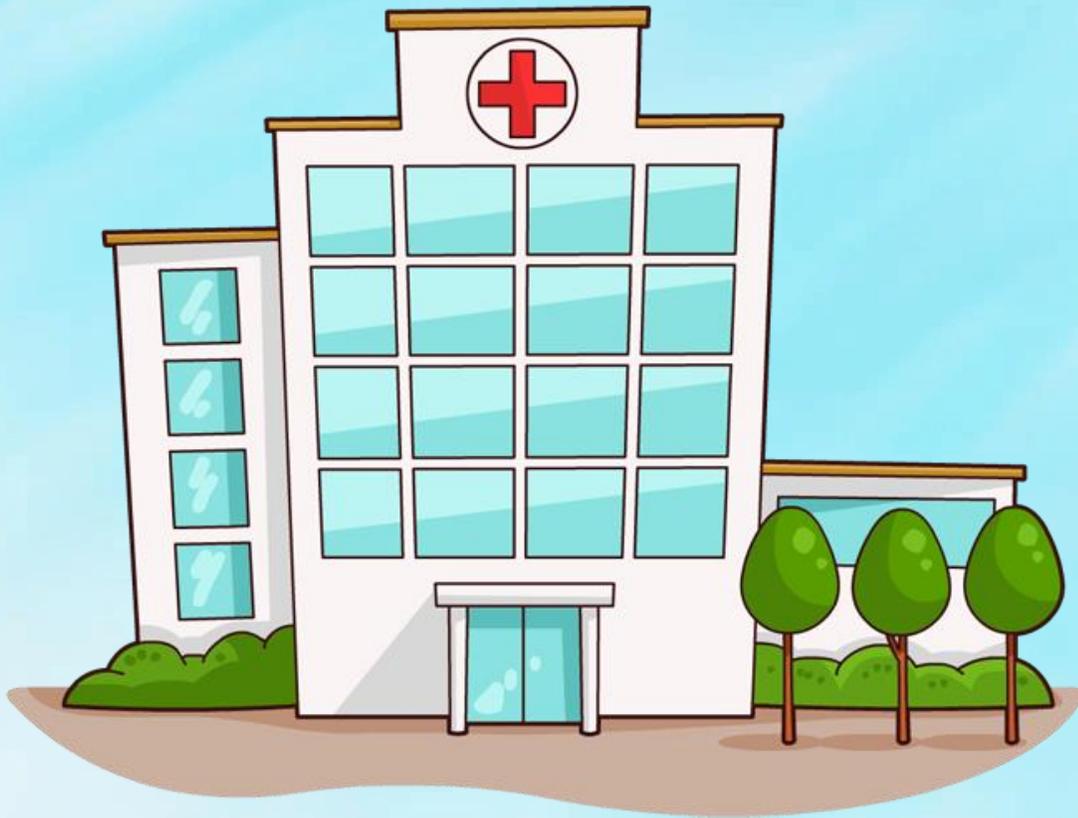


Retorno a *Clases*



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CONTAGIOS EN EL ESTABLECIMIENTO.





Redes de apoyo:

Las encargadas de salud del establecimiento, elaborarán y actualizarán catastro de las redes de salud que corresponden al sector donde se ubica el colegio. Identificando claramente los servicios de atención primaria, hospitales de referencia, tanto a nivel municipal como del Servicio de Salud correspondiente. Además, se debe establecer la forma de derivación, tomando contacto con los centros de salud previamente.

Consideraciones en caso de que la persona presenta más de 37.8° de temperatura o presenta síntomas de COVID 19 al ingresar al establecimiento:

Si corresponde a un estudiante:

- Si asiste acompañado de su apoderado, no podrá ingresar al establecimiento y se debe retirar junto a éste.
- Si asiste solo(a) se le llevará a un lugar separado de otros (Enfermería).
- Se procederá llamar al apoderado para el retiro del estudiante, solicitando que se reintegre con un certificado que indique un diagnóstico emitido por un médico.
- Si el apoderado informa que es un caso de COVID 19 confirmado, se corrobora que se haya informado a la SEREMI de Salud.
- Se aplica protocolo N° 2 “Coronavirus COVID-19, en establecimientos educacionales y jardines infantiles.” Del Ministerio de Educación.

Si la persona es apoderado o visita:

- No podrá ingresar al establecimiento y deberá re agendar su visita.



Consideraciones en caso de que la persona presenta más de 37.8° de temperatura o presenta síntomas de COVID 19 durante su estancia en el establecimiento:



- En el caso de que se detecte dentro del establecimiento educacional algún miembro de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, asistentes de la educación) que presente fiebre u otros síntomas de infección respiratoria y de COVID-19, se informará inmediatamente al CESFAM Lila Cortés.

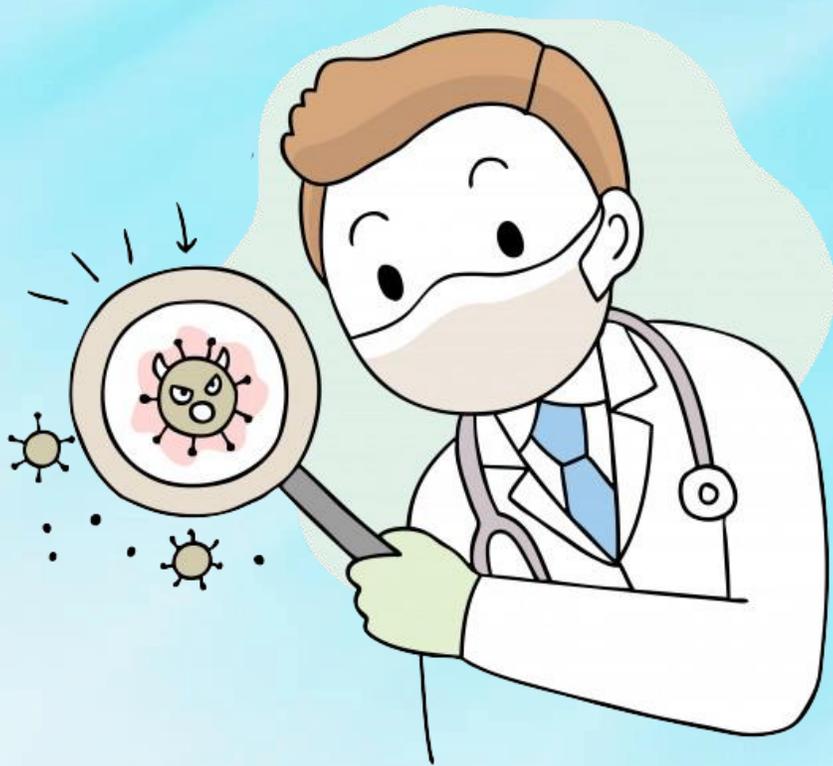
-En el caso de los estudiantes se llevará a la sala de enfermería, manteniéndolo aislado del contacto con otras. Paralelamente se avisará vía telefónica al apoderado para que pueda retirarlo y acudir a la brevedad a centro de salud.

Consideraciones en caso de que la persona presenta más de 37.8° de temperatura o presenta síntomas de COVID 19 durante su estancia en el establecimiento:

-Si la persona afectada fuese un funcionario del establecimiento, se llevará a la sala de enfermería, manteniéndolo aislado del contacto con otras. Paralelamente se hará contacto telefónico con el familiar registrado por el funcionario anteriormente. En caso de que el funcionario no cuente con un contacto, un funcionario del equipo directivo lo llevará a su hogar .

-Si el Centro de Salud, determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el establecimiento educacional.





Consideraciones en caso de que la persona presenta más de 37.8° de temperatura o presenta síntomas de COVID 19 durante su estancia en el establecimiento:

- Si la Autoridad Sanitaria Regional determina que, si corresponde a un caso sospechoso, el Director del establecimiento educacional otorgará las facilidades y colaborará con las acciones de prevención y control impartidas por la Autoridad Sanitaria Regional, que incluye identificación seguimiento y monitoreo de contactos, medidas de control ambiental, entre otros.

-Se aplica protocolo N° 2 “Coronavirus COVID-19, en establecimientos educacionales y jardines infantiles.” Del Ministerio de Educación.